EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante Decreto Municipal N°1210 del 19 de diciembre de 2023, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO** Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se han revisado y estudiado todos los requisitos de ley para la suscripción del convenio con entidad sin animo de lucro cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DEL II ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL IV ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR DE PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL 51° FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO."**, con la **FUNDACION IKIGAI TOLIMA**, identificada con NIT: 901578997-7, representada legalmente por **BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.899.404, por ser una entidad con reconocida experiencia e idoneidad para el cumplimiento de los objetos trazados en el presente convenio.

LEANDRO VERA ROJAS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Proyectó: Laura M. Cuellar – Abogada Contratista SDSC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué